

1215
RESOLUCIÓN No. DE 2023
(25 JUL 2023)

"Por medio de la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que el funcionario Jorge Isnardo Neira Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, De la Secretaria de Desarrollo Social, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá, con el fin de atender invitación de la ONU HABITAT en el evento *"Ciudades Incluyentes: Integrando a la población refugiada y migrante Venezolana en las Ciudades de América Latina y el Caribe"*, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de julio de 2023, según oficio de fecha 23 de junio de 2023, suscrita por el Coordinador HUB Países Andinos.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el funcionario viajará el día 26 de julio de 2023 y regresará el 30 de julio de 2023, en virtud de lo anterior, se adquirieron tiquetes aéreos que corresponden a la suma de \$672.000.

5. Que en consecuencia de lo anterior se le deben reconocer viáticos equivalentes a dos días y medio, el cual teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$1.824.212.

6. Que la Secretaria de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00006075 de fecha 25 de julio de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión a partir del 26 de julio hasta el 28 de julio de 2023, al funcionario Jorge Isnardo Neira Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, De la Secretaria de Desarrollo Social, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DIAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.824.212
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$672.000
TOTAL A PAGAR	\$2.496.212

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de **\$2.496.212**, al señor Jorge Isnardo Neira Gonzalez.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este parágrafo, la Subsecretaria Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al Tesorero Municipal, Interesado y a hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 25 JUL 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 2022 de 2023 ^{AS}
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 16 de 2023 ^{AM}
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González – Abogada CPS 2277 de 2023 ^{LX}
Revisó aspectos jurídicos: Nayua Sabah Yassin Mora – Subsecretaria Administrativa de TH ^{NS}
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodriguez – Abogado CPS 34 de 2023 ^{DN}